

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **once** minutos del tres de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Omar Milton López Avendaño**, actuando como secretarios los diputados **Jesús Rolando Pérez Saavedra** y **Javier Rafael Ortega Blancas**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidente, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz

Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada Zonia Montiel Candaneda; señor Presidente, informándole que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, es cuánto; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y Miguel Piedras Díaz**, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Laura Yamili Flores Lozano. **3.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala se adhiere a la iniciativa “un día sin nosotras”; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se faculta e instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de

formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de febrero de dos mil veinte; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de febrero de dos mil veinte y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el diputado **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra;

Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintisiete** de febrero de dos mil veinte y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;** la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano** dice, con su venia **Presidente, DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: Quien suscribe, Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los numerales 9 fracción I y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto**

de Decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente iniciativa constituye la última de un paquete de reformas en materia del nuevo Sistema de Justicia Laboral, que la suscrita, en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Trabajo de este Congreso, he presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Como se recordara, a inicios del mes de febrero del año en curso presente una propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de establecer las bases jurídicas para la creación y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, y de los Tribunales Laborales adscritos del Poder Judicial del Estado. Luego, el jueves 27 del mismo mes y año, presente otra iniciativa por la cual se crea la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, misma que tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del referido Centro de Conciliación Laboral. En este tenor, y en concordancia con las modificaciones realizadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal del Trabajo, la presente propuesta legislativa plantea realizar diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a efecto de incluir en la estructura del Poder Judicial Local a los Juzgados Laborales, y de esta forma precisar la competencia de los órganos jurisdiccionales locales en materia del trabajo para conocer y resolver de las diferencias o conflictos en materia laboral, en los términos de la fracción XX del

apartado A del artículo 123 de la Constitución General de la República. Así, se propone reformar los artículos 1, 2, y 9, y adicionar el artículo 50 nonies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Del mismo modo, se considera pertinente reformar un artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en el que se propone derogar el artículo 71 que se refiere al funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a fin de armonizar sus disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, y a las nuevas atribuciones de los Juzgados Laborales a cargo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Finalmente, por lo que hace a la asignación de recursos para la creación y operación de los Tribunales Laborales, se informa que este Poder Legislativo incremento significativamente el presupuesto del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2020, en \$73,125,200.00 pesos, en un solo año. En efecto, en el año 2019, el presupuesto del Poder Judicial del Estado fue de \$294,954,800.00 pesos, pero para el ejercicio fiscal 2020, su presupuesto se incrementó a \$368,080,000.00 pesos, aumento que tuvo como justificación principal respaldar presupuestalmente la creación e inicio de funciones de los Tribunales Laborales. Por los razones expuestas, y como acertadamente lo expresó la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, *“con la entrada en vigor de la reforma laboral se salda una deuda histórica con las y los trabajadores de México, al dejar atrás un*

modelo laboral obsoleto, que durante décadas permaneció bajo esquemas de control y simulación y que consintió una gradual precarización en los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores” en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Trabajo, Competitividad, Seguridad, Social y Previsión Social de esta Soberanía, someto a la consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea Legislativa, el siguiente **PROYECTO DE DECRETO**.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1 y 9, y se adicionan la fracción XVIII del artículo 2, y el artículo 50 nonies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

Capítulo Primero. De las Generalidades. Artículo 1. Esta ley es de interés público, tiene como objeto garantizar a través del Poder Judicial la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y estará expedito para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, **laboral**, ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confiera jurisdicción. **Artículo 2.-...; I....; XVII.; XVIII.-** Los juzgados laborales. **Artículo 9.** En la materia constitucional, de Justicia Administrativa, de justicia laboral, de ejecución de sanciones y de administración de justicia para adolescentes, el Tribunal y sus Salas, ejercerán su competencia en todo el territorio del Estado. Artículo 50 nonies.- Los Jueces en materia laboral serán competentes para conocer: I.- De las controversias o conflictos en materia laboral

en los términos de la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. II.- De los demás asuntos que les encomienden las leyes aplicables en la materia. Los Jueces en materia laboral tendrán las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables. **Artículo Segundo.-** Se deroga el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.** Artículo 71.- Se deroga. **TRANSITORIOS. Primero.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin perjuicio de lo dispuesto por los transitorios siguientes. **Segundo.-** La Junta Local de Conciliación y Arbitraje se ajustará al plan de trabajo que hubiere presentado al Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, respecto a la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos así como para el cierre y conclusión de labores en forma paulatina y gradual de dichos órganos. **Tercero.-** El Poder Judicial del Estado deberá destinar los recursos que sean necesarios para la creación, operación e inicio de funciones de los Juzgados Laborales. **Cuarto.-** De conformidad con la capacidad presupuestal y recursos humanos e informáticos del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura emitirá los acuerdos generales para implementar las herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema de

justicia laboral. **Quinto.-** Para la debida implementación de las disposiciones a que se refiere el Decreto en materia de Justicia Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala y los Tribunales Laborales deberán incorporar en sus programas de formación y capacitación, metodologías y contenidos para brindar atención y asesoría en materia de protección de derechos humanos a personas en situación de vulnerabilidad. **Sexto.-** El Congreso del Estado proveerá de los recursos necesarios para la implementación de la reforma del sistema de justicia laboral del Estado de Tlaxcala para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto. **Séptimo.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte. **DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO.** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Leticia Hernández Pérez**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que el**

Congreso del Estado de Tlaxcala se adhiere a la iniciativa “un día sin nosotras”; la **Diputada Leticia Hernández Pérez** dice, muchas gracias presidente, muy buenos días a todas y a todos, **HONORABLE ASAMBLEA:** QUIENES SUSCRIBEN DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE LA INICIATIVA UN DÍA SIN NOSOTRAS** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** México está en crisis, principalmente por la falta de garantías en el ejercicio de los derechos humanos de niñas y mujeres como a la no violencia, la salud y la vida, esto derivado de los actos violentos, violaciones, tortura y feminicidios como el de Fátima e Ingrid, más de 60 feminicidios perpetrados en nuestro Estado de enero de 2017 a la fecha, de los cuales solo a siete se les asignó ese carácter y hasta el momento, solo han sido dos los sentenciados por este delito. Las estadísticas a nivel mundial revelan que una de cada cuatro mujeres sufre violencia doméstica; 25 por ciento de las niñas es objeto de algún tipo de intromisión en su intimidad durante la niñez; otro porcentaje igual sufre una violación o intento de violación; y que

el 25 por ciento son acosadas sexualmente en el trabajo o en espacios públicos. La gran mayoría de los actos violentos, particularmente de agresiones sexuales, son perpetrados por hombres. De acuerdo con los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en el año 2019 se registraron un total de 1010 feminicidios y este año solo en enero se registrarán 73 feminicidios en todo el país. Estas cifras nos llevan a levantar la voz y a visibilizar la urgencia que se tiene por atender este fenómeno, es por lo anterior que el colectivo “LAS BRUJAS DEL MAR” del Estado de Veracruz hicieron un llamado a un paro nacional denominado un **DÍA SIN NOSOTRAS** para conmemorar el día internacional de la mujer y hacer visible el coraje que nos hacen sentir estos actos violentos. Debemos resaltar que este llamado nada tiene que ver con ideologías, partidos políticos o funciones en el gobierno, no habla de la derecha o la izquierda habla de mujeres y niñas, habla de las mujeres que ya no están, esta idea debe tener un resultado enorme para seguir luchando por la igualdad, la no discriminación, la no violencia y defender nuestro derecho a estar vivas. En particular, con la aprobación del presente acuerdo; las trabajadoras del Congreso del Estado no acudirán a desempeñar sus actividades y estarán en libertad de acudir a cualquier manifestación a la que deseen, con la finalidad de visibilizar y evidenciar la importancia que tienen todas y cada una de las mujeres que presta sus servicios en este recinto legislativo. Es por lo anterior que quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos unimos y solidarizamos a este paro nacional, para hacer visible el

repudio que sentimos contra de la violencia que sufrimos las mujeres. Es necesario que este fenómeno se atienda con urgencia, se investigue y sancione a todos los responsables de las agresiones y los crímenes motivados por razón de género en nuestro país. Es por los motivos anteriormente expuestos, quienes integran la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente. **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE A LA INICIATIVA “UN DÍA SIN NOSOTRAS”.** **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, PRESIDENTA; DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA,**

REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE; DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado José Luis Garrido Cruz**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se faculta e instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales,**

Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; con su venia Presidente, muy buen día a la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña en este día, tengan todos en buen día, **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.** Los que suscriben ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus facultades señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentan a la consideración del Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **faculta e instruye** a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 31, párrafos segundo y tercero, establece:** *“La Junta de Coordinación y concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes*

de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.” **Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala en el artículo 63 que:** “La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”. **En este mismo sentido Ley Orgánica también señala en el artículo 66 que:** “Las decisiones de la Junta de Coordinación y Concertación Política se tomarán por mayoría de votos de los coordinadores y representantes de partido. **Para este efecto, tendrán voto ponderado en relación al número de diputados que representan.** El Presidente de la Junta de Concertación y Concertación Política ordinariamente votará y solo en casos de empate, tendrá voto de calidad.” **De igual forma, el Reglamento Interior del Congreso del Estado estipula en su artículo 33, lo siguiente:** “La Junta de Coordinación y Concertación Política, es el Órgano Superior de Gobierno y dirección del Congreso, se integra en la forma y términos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica y tiene a su cargo establecer los lineamientos para el desarrollo de las funciones legislativas, políticas y administrativas del

Congreso.” Asimismo, para el caso específico que nos ocupa, invocaremos lo mandatado en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **La Constitución Política Local, en su artículo 85, párrafos primero y cuarto, establece lo siguiente:** “*Artículo 85. El Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y administración de los recursos del Poder Judicial; se integrará por cinco consejeros, para quedar como sigue: I. El presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá; II. Un representante de los magistrados que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia; III. Un representante de los jueces que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia; IV. Un profesional del derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión designado previa convocatoria, por las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura, y V. Un profesional del derecho de reconocido prestigio académico o que haya destacado en el ejercicio de la profesión designado por el Gobernador del Estado. ...; ...; Los consejeros, serán designados en términos de la presente Constitución y, a excepción del Presidente, durarán en el cargo tres años,...*” **La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, estipula en su artículo 63, párrafo primero, lo siguiente:** “*Artículo 63. El Consejo de la Judicatura se integrará por cinco consejeros en los términos que prevé el artículo 85 de la Constitución del Estado.*” Con

el fundamento legal invocado, resulta necesario señalar la responsabilidad que tiene este Poder Legislativo del Estado, de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 85 de la Constitución Local, ya señalada. En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de dos mil veinte, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se validaba el proceso de selección para designar a un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en el cual también se señalaba al licenciado **RAYMUNDO AMADOR GARCÍA**, como el profesional idóneo para ocupar el cargo en mención; sin embargo, y en dos rondas de votación de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso, por decisión del pleno, no obtuvo la mayoría calificada que señala la Constitución Política del Estado, quedando desechado dicho dictamen. Posteriormente en sesión extraordinaria del Pleno, de fecha dos de marzo de dos mil veinte, la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presentó otro dictamen con proyecto de acuerdo, en la que propuso un listado de 6 profesionales, siendo los siguientes: ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ, PABLO CADENA ROMERO, RAYMUNDO AMADOR GARCÍA, LUZ MARÍA VÁZQUEZ ÁVILA y EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN, para que dentro de ellos el Pleno designara al Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; sin embargo, nuevamente el pleno, en dos rondas de votación de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Interior, no garantizó para ninguno de ellos la votación calificada de las dos terceras partes del total de la Legislatura. Por lo

que la Mesa Directiva dio por desechado el procedimiento, ordenando a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos llevara a cabo un nuevo procedimiento para la designación del Consejero del Consejo de la Judicatura que nos ocupa. En consecuencia, este órgano colegiado de gobierno, nos avocamos a analizar la responsabilidad que se le estaría dando a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para dar cumplimiento a lo mandado por la Mesa Directiva, por lo que acordamos elaborar y presentar a la decisión del pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción LXII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63, 66, 69 fracciones I y II, 81 y 82 fracciones XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 63 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 33, 36 y 37 fracciones XX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **faculta e instruye** a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a llevar a cabo un nuevo procedimiento para regular el proceso de selección de un Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del día en que rinda la protesta del Ley ante el pleno de esta Soberanía del mes de marzo del año dos mil veinte al día correspondiente del mes de marzo del año dos mil veintitrés. **SEGUNDO.** La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para dar cumplimiento al

punto inmediato anterior, deberá elaborar y emitir la Convocatoria correspondiente, la cual deberá presentar al pleno de la LXIII Legislatura para su aprobación. Asimismo, dicha Comisión será la responsable de llevar a cabo la substanciación y el cumplimiento de todas y cada una de las etapas que se señalen en la Convocatoria. Una vez de haber sido agotados los puntos de la Convocatoria, la Comisión emitirá el resolutivo correspondiente, mismo que lo someterá a votación del pleno de esta Soberanía, para llevar a cabo la designación del Consejero que habrá de formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Quedan a salvo los derechos de los profesionales que participaron en el proceso inmediato anterior a efecto de que se les permita participar en el nuevo proceso de designación. **CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su debido cumplimiento. **QUINTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y aprobaron las y los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Dip. Irma Yordana Garay Loredo, Presidenta de la Junta de Coordinación y

Concertación Política; Dip. Omar Milton López Avendaño, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; Dip. José María Méndez Salgado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Leticia Hernández Pérez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. José Luis Garrido cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. Luz Guadalupe Mata Lara, Representante del Partido de Nueva Alianza; Dip. María Isabel Casas Meneses, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Zonia Montiel Candaneda, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Maribel León Cruz, Representante del Partido Verde Ecologista de México, es cuanto Presidente; **Presidente dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto Acuerdo dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo comunique a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. - - - - -**

Presidente dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia presidente. CORRESPONDENCIA 03 DE MARZO DE 2020. Oficio que dirige el Lic. Oscar Vélez Sánchez, Presidente Municipal de El Carmen Tequexquitla, a través del cual remite el Segundo y Tercer Informe de Gobierno Municipal. Oficio que dirigen el Síndico Municipal y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la Licenciada Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual le hacen diversas manifestaciones en relación a las convocatorias para Sesión de Cabildo. Oficio que dirigen el Síndico Municipal y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la Licenciada Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual le pone a consideración tres puntos que se deben tomar en cuenta en el próximo cabildo municipal. Oficio que dirige el Comité de Bienes Muebles del Municipio de Tocatlan, a través del cual solicitan la autorización de esta Soberanía para la desincorporación de un tracto camión trotón del patrimonio municipal. Oficio que dirigen el C. Gregorio Portillo Acatitla, Presidente de Comunidad de Santa Apolonia Tecalco, así como los Presidentes del Comité de Obras Materiales, Comité de Agua Potable y del Comité Unidad Deportiva, a través del cual solicitan se les entregue el presupuesto para obra y gasto corriente. Oficio que dirige el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de

Guerrero, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud Federal, así como al Director del instituto de Salud para el Bienestar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y Reglas de Operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos. Circular que dirige la Diputada María del Carmen Guadalupe Torres Arango, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de El Carmen Tequexquitla; **comuníquese a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento, y remítase el informe a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** De los oficios que dirigen el Síndico Municipal y los regidores del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnense a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Comité de Bienes Muebles del Municipio de Tocatlan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente de Comunidad de Santa Apolonia Tecalco; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y**

Fiscalización, a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y a la de Recursos Hidráulicos, para su atención. Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero; **túrnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De la circular dada a conocer del Congreso del Estado de Campeche; **se tiene por recibida.** -----

Presidente dice, pasando al **último** punto del orden del día, el se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra la Ciudadana **Diputada Luz Vera Díaz**; enseguida dice, buenas tardes a todos, con el permiso de la mesa, sin duda la mujer es indispensable en la vida social. A través de los tiempos ha mostrado un increíble crecimiento de superación y lucha. De pasar a una cocina, a una oficina, de pasar a cuidar niños, a cuidar los intereses de un poder, viendo presidentes, gobernadoras y hasta representantes de repúblicas. El movimiento acordado llamado “el 9 nadie se mueve” tiene una gran sentido, si forma parte de un grupo laboral, que pasara con aquellas que cuidan a sus hijos, ¿atenderán sus casas? ¿Se desobligaran de sus casas, sus quehaceres? ¿Desatenderán su familia? Si bien este movimiento es revalorar la importancia que tiene la mujer en todos los sentidos, también existen quienes nos sumamos en esencia a este movimiento, pero seguiremos atendiendo nuestras obligaciones, no por ser más que nadie, solo por la responsabilidad que nos llevó a hacer hoy

diputadas, madres, hijas, solamente por el sentido de ser mujer, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, en vista de que ninguna diputada o diputado mas hace hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión, , **1.** Lectura de la sesión anterior, **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado, **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día **tres** de marzo de dos mil veinte, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de marzo de dos mil veinte, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Se les recuerda a las y a los ciudadanos diputados estén presentes a las doce horas de este día, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, en honor del General Cirilo Arenas Pérez. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Secretario